



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004 - 2020-IIAP-GG

Iquitos, **12 FEB 2020**

VISTO: la necesidad de incrementar un Fedatario Administrativo del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción de documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o la administrado desee agregarlos como prueba;

Que, por necesidad del servicio se ha estimado incrementar el número de fedatarios del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, y proceder designar al trabajador que ejercerá la función de Fedatario Administrativo;

Con el visado del jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, modificada por el Decreto Legislativo N° 1429, Decreto Legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de acuerdo con el numeral k) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Fedatario Administrativo del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, al señor **CÉSAR VÁSQUEZ GARCÍA** asistente de Control Patrimonial.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al funcionario señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE al Equipo Funcional de Informática y Redes de la Oficina de Administración, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


JORGE ARMANDO PELÁEZ MARTÍNEZ
Gerente General del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-85) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, O1.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapll@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO